CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de junio de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-014247.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, C/. Francisco Neila, 34, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Herederos de Eulalio Escaso, C.B. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siquientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 13 de la línea del peticionario denominada «Circunvalación exterior de Santa Marta de los Barros».

Final: C.T. a construir.

Término municipal afectado: Santa Marta.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20/15.

Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio Acero. Longitud total en Km.: 0,176.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, Suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «La Dehesilla», en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Santa Marta. Paraje «La Dehesilla», en el T.M. de

Santa Marta de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 1.957.500.

Finalidad: Dotar de energía a una estación base de telefonía móvil.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-014247.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de junio de 1997.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-014245.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Sucesor de Fco. Sánchez Solano, con domicilio en Arroyo de San Serván, C/. Zurbarán, 48, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Sucesor de Fco. Sánchez Solano el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siquientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Poste núm. 4 a Cooperativa Ntra. Sra. Perales.

Final: C.T. Cáceres (proyectado).

Término municipal afectado: Arroyo de San Serván.

Tipos de línea: Subterránea. Tensión de servicio en KV: 15/20. Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Longitud total en Km.: 0,127.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones C/. Cáceres, en el T.M. de Arroyo de San Serván.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.